

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I

(Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

Santiago, 28 de abril de 2017

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho
Esencial de Fondo De
Inversión LV-Patio
Renta Inmobiliaria |

De nuestra consideración:

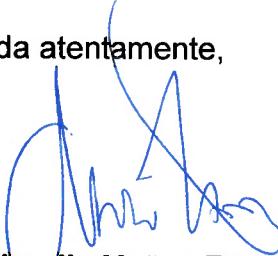
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**, sociedad administradora de **Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I** (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted de los siguientes acuerdos adoptados en la Asamblea Ordinaria de Aportantes y en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, ambas celebradas el día 27 de abril de 2017:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016, incluyendo la ratificación de los dividendos provisarios con cargo a los resultados del año 2016 distribuidos durante el periodo y la aprobación de un dividendo definitivo por un total de \$634.073.324;
 2. Se eligió como miembros del Comité de Vigilancia a la señora María Angélica Rojas y a los señores Martín Fontecilla e Ignacio Larraín;
 3. Se aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y las remuneraciones de sus miembros;
 4. Se designó como empresa de auditoría externa para el año 2017 a EY;
 5. Se designó a M31 como valuador independiente;
 6. Se aprobó la celebración de contratos de corretaje entre sociedades en las que el Fondo mantiene inversiones y Grupo Patio SpA (o filiales de ésta); y

7. Finalmente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se aprobaron las modificaciones al reglamento interno que se resumen a continuación:

- Se modificaron los siguientes numerales: 1.2.4.; 2.2.3; 2.2.5; 2.2.7; 2.2.9; 2.2.10; 2.3.1; 2.3.3 (ahora 2.3.2.); 3.1.2 (ahora 3.2.2.); 3.2.1 (ahora 3.3.1); 3.2.1.1.3 (ahora 3.3.1.1.3); 3.2.1.1.10 (ahora 3.3.1.1.10); 3.2.1.3 (ahora 3.3.1.3); 3.2.1.4 (ahora 3.3.1.5); 3.2.1.5 (ahora 3.3.1.6); 4.1.3.1; 4.1.3.5; 4.1.6; 4.1.8; 4.1.9; 6.2; 6.3; 7.1.4; 7.2.1; 8.1; 8.3.5; 9.3.4; 9.3.5; 11.1; 11.5; 11.8; 11.10; 12.4; 15.3; 16; 19.1 (ahora 20.1) y 19.2 (ahora 20.2).
- Se incorporaron los siguientes nuevos numerales: 3.1 (para dejar constancia expresa de que el Fondo no tiene series de cuotas); 3.2.4 (para dejar constancia de que no se contemplan remuneraciones de cargo de los Aportantes ni aportes de la remuneración al Fondo); 3.3.1.4, (para establecer que los impuestos e indemnizaciones de cargo de Fondo tendrán un límite de 20% y 10% del activo del Fondo, respectivamente); y 19 (para tratar la forma en que serán traspasadas a los aportantes las indemnizaciones que reciba el Fondo en compensación por perjuicios ocasionados por terceros a éste).
- Se eliminaron los numerales 2.3.2 (razón entre activos líquidos y pasivos líquidos); y 3.2.1.3.1 y 3.2.1.3.2 sobre gastos, en atención al nuevo artículo 3.3.1.4.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Claudio Yañez Fregonara
Gerente General

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores